

El Sol de Zacatecas

Destaca Moody's impacto positivo de nueva ley del Issstezac

•Aprueban la Ley Issstezac

El Sol de Zacatecas
16 de marzo de 2015

Zacatecas, Zacatecas.- "La calificadora Moody's Investors de México reconoció que la reforma de pensiones, aprobada por la LXI Legislatura, representa un factor crediticio positivo para la entidad", señaló el Secretario de Finanzas, Fernando Soto Acosta.

Destacó que dentro las evaluaciones que realizan las calificadoras crediticias de riesgo (encaminadas a revisar los factores que impactan en las finanzas estatales), Moody's estableció que dicha reforma es un factor crediticio positivo.

Soto Acosta precisó que, de acuerdo con el boletín de Moody's, las reformas a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas (Issstezac), aprobadas el pasado 25 de febrero, son catalogadas como satisfactorias.

Para Moody's -dijo-, las reformas realizadas extienden la suficiencia actuarial del Fondo de Pensiones del Estado y estiman que éste será solvente o contará con suficiencia actuarial por lo menos hasta 2034.

El Secretario de Finanzas también subrayó la importancia de esto, ya que en comparación con los parámetros de la ley anterior, los estudios actuariales contemplaban dicha suficiencia para 2022.

Agregó que este análisis aduce que, de no haberse aprobado la citada Ley, el Issstezac tendría que realizar aportaciones adicionales, pues, durante 2014, las pensiones fueron mayores que las aportaciones totales.

De igual manera, la analista Moody's destaca que se establece un monto máximo para las pensiones en 20 veces el salario mínimo, un monto equivalente a 42 mil pesos mensuales.

La reforma -retoma el estudio- modificará el conjunto de beneficios que recibirán los pensionados y bajo el régimen anterior, las reglas respecto de los beneficios por pensiones eran indefinidas, pero se calculaban caso por caso.

También apunta que los trabajadores actuales recibirán el promedio salarial durante los últimos tres años de servicio; mientras que los nuevos recibirán el promedio de los últimos cinco años de servicio.

Finamente, establece, por primera vez, una edad mínima de retiro de 60 años para los trabajadores actuales y 65 años para nuevos empleados. Bajo el régimen anterior, podían retirarse después de 30 años de servicio sin importar su edad.